

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 6.667/2012

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la LGT, y el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al haber resultado desconocidos en los domicilios fiscales que en este Ayuntamiento constan y en los que se ha intentado, sin resultado positivo, la práctica de las correspondientes notificaciones, se comunica, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las liquidaciones producidas por

aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, a los contribuyentes que a continuación se relacionan y por los importes que igualmente se dejan cifrados.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, en horario de 8,00 a 15,00 horas en la sección de rentas, sito en calle don Gonzalo, 2 de Puente Genil, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiera realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento:

Expediente Nº Liquidación	Apellidos-Nombre D.N.I.	Domicilio Localidad	Fecha Intento Notificación	Importe
FR. 34362 11663	JOSE A, ESTEPA MARTINEZ	SANCHO PANZA, 8, 2ºD MALAGA	31/08/2012 23/09/2012	556,04 Euros
FR. 37738 11676	ANCHA DEL GENIL S.L. B14664106	ANTONIO BAENA, 1 PUENTE GENIL	20/07/2012 25/07/2012	450,30 Euros
FR. 37751 11677	ANCHA DEL GENIL S.L. B14664106	ANTONIO BAENA, 1 PUENTE GENIL	20/07/2012 25/07/2012	338,76 Euros
FR. 37741 11678	ANCHA DEL GENIL S.L. B14664106	ANTONIO BAENA, 1 PUENTE GENIL	20/07/2012 25/07/2012	338,76 Euros
FR. 37750 11679	ANCHA DEL GENIL S.L. B14664106	ANTONIO BAENA, 1 PUENTE GENIL	20/07/2012 25/07/2012	718,67 Euros
FR. 37740 11680	ANCHA DEL GENIL S.L. B14664106	ANTONIO BAENA, 1 PUENTE GENIL	20/07/2012 25/07/2012	388,33 Euros
FR. 377390 11681	ANCHA DEL GENIL S.L. B14664106	ANTONIO BAENA, 1 PUENTE GENIL	20/07/2012 25/07/2012	342,89 Euros
FR. 37726 11682	ANCHA DEL GENIL S.L. B14664106	ANTONIO BAENA, 1 PUENTE GENIL	20/07/2012 25/07/2012	516,40 Euros
FR. 37733 11684	ANCHA DEL GENIL S.L. B14664106	ANTONIO BAENA, 1 PUENTE GENIL	20/07/2012 25/07/2012	423,98 Euros
FR. 37753 11685	ANCHA DEL GENIL S.L. B14664106	ANTONIO BAENA, 1 PUENTE GENIL	20/07/2012 25/07/2012	423,98 Euros
FR. 37736 11686	ANCHA DEL GENIL S.L. B14664106	ANTONIO BAENA, 1 PUENTE GENIL	20/07/2012 25/07/2012	532,93 Euros
FR. 37747 11687	ANCHA DEL GENIL S.L. B14664106	ANTONIO BAENA, 1 PUENTE GENIL	20/07/2012 25/07/2012	334,63 Euros
FR. 37756 11688	ANCHA DEL GENIL S.L. B14664106	ANTONIO BAENA, 1 PUENTE GENIL	20/07/2012 25/07/2012	383,56 Euros
FR. 39806 11692	PROMOCION LOS OLIVOS DE PUENTE GENIL, S.L. B14728935	AVENIDA MANUEL REINA, 35 PUENTE GENIL	26/07/2012 07/08/2012	219,47 Euros
FR. SIN REF 11689	MOFAIT S.L. B92691765	PUERTO, 14 4ª PLANT OF 3ª MALAGA	24/07/2012 08/08/2012	11,18 Euros
FR. SIN REF 11691	MOFAIT S.L. B92691765	PUERTO, 14 4ª PLANT OF 3ª MALAGA	24/07/2012 08/08/2012	11,18 Euros
FR. 38908 11725	LIVINVEST S.L. B84066109	AVENIDA MANUEL REINA 35 PUENTE GENIL	06/08/2012 10/08/2012	286,65 Euros
FR. 37635 11729	ANCHA DEL GENIL S.L. B14664106	ANTONIO BAENA 1 PUENTE GENIL	02/08/2012 07/08/2012	23,36 Euros
FR. 37723 11730	ANCHA DEL GENIL S.L. B14664106	ANTONIO BAENA 1 PUENTE GENIL	02/08/2012 08/08/2012	9,73 Euros
FR. 40521 11739	INDUSTRIA S.L. B91451440	JORGE MANRIQUE, 2 LOCAL 9 ALCALA DE GUA- DAIRA SEVILLA	08/08/2012 05/09/2012	150,65 Euros
FR. 40520 11740	INDUSTRIA S.L. B91451440	JORGE MANRIQUE, 2 LOCAL 9 ALCALA DE GUA- DAIRA SEVILLA	08/08/2012 05/09/2012	150,84 Euros
FR. 40516 11741	INDUSTRIA S.L. B91451440	JORGE MANRIQUE, 2 LOCAL 9 ALCALA DE GUA- DAIRA SEVILLA	08/08/2012 05/09/2012	154,28 Euros
FR. 40517 11742	INDUSTRIA S.L. B91451440	JORGE MANRIQUE, 2 LOCAL 9 ALCALA DE GUA- DAIRA SEVILLA	08/08/2012 05/09/2012	149,27 Euros
FR. 40522 11743	INDUSTRIA S.L. B91451440	JORGE MANRIQUE, 2 LOCAL 9 ALCALA DE GUA- DAIRA SEVILLA	08/08/2012 05/09/2012	150,64 Euros
FR. 40509 11744	INDUSTRIA S.L. B91451440	JORGE MANRIQUE, 2 LOCAL 9 ALCALA DE GUA- DAIRA SEVILLA	08/08/2012 05/09/2012	149,73 Euros

FR. 40512 11745	INDUSTRALIA S.L. B91451440	JORGE MANRIQUE,2 LOCAL 9 ALCALA DE GUA- 08/08/2012 DAIRA SEVILLA 05/09/2012	149,73 Euros
FR. 40523 11746	INDUSTRALIA S.L. B91451440	JORGE MANRIQUE,2 LOCAL 9 ALCALA DE GUA- 08/08/2012 DAIRA SEVILLA 05/09/2012	150,64 Euros

Los plazos para el ingreso de las deudas que se reclaman serán los marcados en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a contar de la fecha de inserción de dicha publicación.

Contra las liquidaciones que anteceden y según autorizan los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Jurídico; R.D. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y 25 y s.s. de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1.998, puede utilizar los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el señor Alcalde, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al que le sea notificada la presente liquidación.
- Recurso Contencioso-Administrativo, que puede formular an-

te la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición, o dentro del año a contar de la fecha de interposición de éste sobre él, transcurrido un mes, no hubiera recaído Resolución expresa.

- Cualquier otro recurso que considere procedente.

Quedando advertido que, como disponen los artículos 113.3 de la Ley 7/85, y 11 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre, y R.D. 2/2004 de 5 de marzo, la interposición del Recurso de Reposición no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar alguna de las garantías previstas en el repetido artículo 14.2, que cubra el total de la deuda tributaria.

En Puente Genil a 8 de octubre de 2012. El Alcalde-Presidente, Fdo. D. Esteban Morales Sánchez.